

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668962

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 215, de fecha 9 de mayo de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 203101289, de fecha 22 de octubre de 2003, ubicada en canal Llanchid, Puerto Llanchid, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 99-25-S (a) y 99-25-S (b), visados por la Autoridad Marítima de Hornopirén.

El sector tiene una superficie de 1,9 ha y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas a la carta SHOA N° 7430, 1ª Edición de 1999 (Dátum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	42° 02' 42.58"	72° 34' 59.00"
B	42° 02' 42.58"	72° 34' 51.82"
C	42° 02' 47.66"	72° 34' 51.85"
D	42° 02' 46.85"	72° 34' 56.39"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Salmónidos.

Santiago.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2668962

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl